



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO No.1557-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO

Que en la Norma Presupuestaria contenida en el Artículo 18 del Acuerdo número 464-2010 de fecha uno de diciembre de dos mil diez, de este Tribunal, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2011, se dispuso que cualquier modificación que se realice según necesidades Institucionales a la programación del grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, deberá ser aprobada por el Tribunal Supremo Electoral;

CONSIDERANDO

Que se tiene a la vista el Dictamen número cuarenta y cinco (45) que antecede, de fecha ocho de noviembre dos mil once, emitido por el Departamento de Presupuesto y avalado por la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral, el cual contiene propuestas de transferencias presupuestarias que afectan el grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles solicitadas por la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Electoral para Secretaría General y Sección de Servicios Generales, para la adquisición de un aire acondicionado, una fotocopiadora y tres lustradoras de piso, por un monto de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.145,130.00) por lo que se hace necesario emitir la disposición que corresponde:

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121,122,125 inciso q), 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144, del Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, (Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas); 140, de su Reglamento (Acuerdo número 018-2007); 1, 2 y 41 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, (Ley Orgánica del Presupuesto), y 25 de su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 240-98); Normas Presupuestarias Artículos 4, 13 y 18, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011, contenido en el Acuerdo No. 464-2010 de fecha uno de diciembre de dos mil diez.

ACUERDA

Artículo 1º Aprobar dentro del Presupuesto vigente de egresos del Tribunal Supremo Electoral, los movimientos presupuestarios contenidos en Dictamen No.45, que afectan el grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, solicitados por la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Electoral para Secretaría General y Sección de Servicios Generales, para la adquisición de un aire acondicionado, una fotocopiadora y tres lustradoras de piso, propuestos por el Departamento de Presupuesto, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.145,130.00)** que se detallan en la forma siguiente:



Tribunal Supremo Electoral

DÉBITOS
(Cifras en Quetzales)

Prog.	Act.	Fte.	Renglón	Nombre del Renglón	Valor
01	06	11	328	Equipo de cómputo	5,130.00
01	10	11	381	Activos intangibles	140,000.00
TOTAL DÉBITOS					145,130.00

CRÉDITOS
(Cifras en Quetzales)

Prog.	Act.	Fte.	Renglón	Nombre del Renglón	Valor
01	02	11	322	Equipo de oficina	90,000.00
01	06	11	329	Otras maquinarias y equipos	5,130.00
01	14	11	329	Otras maquinarias y equipos	50,000.00
TOTAL CRÉDITOS					145,130.00

Artículo 2º El presente Acuerdo tiene vigencia inmediata y deberá hacerse del conocimiento de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a Auditoría y Dirección de Finanzas, del Tribunal Supremo Electoral, para las operaciones del caso.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL; en la ciudad de Guatemala el día ocho de noviembre de dos mil once.

COMUNIQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Hélder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral 1557-2,011

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tullio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

Ante mí:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General